

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS



DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. establece como objetivos prioritarios en materia preventiva, por un lado, que aquellas actividades encaminadas a mejorar el nivel de protección de las personas tengan un mismo nivel de importancia y trascendencia que las relacionadas con el área productiva, y por otro el compromiso hacia una mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en toda la empresa y de eliminación de peligros y reducción de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores siempre que sea técnica y económicamente viable.






Para ello, cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la norma ISO 45001, que contribuirá a la integración de la misma en la gestión de la empresa, tanto en el conjunto de actividades y decisiones como en los procesos técnicos, organización del trabajo, condiciones de trabajo, relaciones sociales y factores ambientales.

El establecimiento de la presente Política para la Seguridad y Salud en el Trabajo es el elemento conductor para la implantación y mejora continua del sistema de la organización, aportando los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Esta gestión será apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos identificados, proporcionando un marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos a alcanzar en el área de Prevención.

La Dirección de la empresa define y autoriza la Política, comprometiéndose con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y con otros que la organización suscriba relacionados con los peligros que amenacen la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con estos principios, y con el fin de evitar accidentes o enfermedades profesionales y mejorar las condiciones de seguridad y salud de todos nosotros, se adoptan medidas a nivel organizativo y técnico, además del compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos en relación a la seguridad y salud tales como los definidos a continuación:

-  La adopción, por parte de la Dirección, del liderazgo y la responsabilidad de facilitar los medios y promover las acciones que tienen como finalidad la integración de la prevención en la empresa, evitando con ello los posibles daños y deterioro de la salud y seguridad de los trabajadores o terceras personas que tengan relación con la empresa proporcionando unas condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
-  Asegurar la integración de la prevención de riesgos en el conjunto de políticas de la empresa, asumiendo su responsabilidad en la materia no solo la Dirección, sino los técnicos, mandos intermedios y resto de trabajadores, entendiendo que para realizar correctamente el trabajo este debe hacerse con seguridad.
-  La adopción de medidas de prevención necesarias para la mejora de las condiciones de seguridad y salud.
-  La formación y la información de los trabajadores sobre los riesgos a los que puedan estar expuestos y sobre las medidas preventivas que se han de adoptar.
-  La adopción de medidas sobre emergencias y primeros auxilios.

- La vigilancia de la salud de todos los trabajadores, teniendo en cuenta las capacidades de éstos y sus condiciones de seguridad y salud.
- La investigación de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, encaminada a buscar sus causas y establecer las medidas preventivas necesarias para que no vuelvan a repetirse.
- La creación de un clima de trabajo agradable y seguro, en el que prime la preocupación por la seguridad de los trabajadores, tanto propia como de los compañeros.
- La consulta de los trabajadores. Es este un punto esencial en nuestra política preventiva y, en este sentido, cabe indicar que se requiere la participación de todos los trabajadores de la empresa.

La empresa promoverá y establecerá las medidas de comunicación necesarias ante la existencia de opiniones sobre deficiencias y/o sugerencias de mejora, que serán atendidas, tenidas en cuenta y, de ser aceptadas, aplicadas. Se dispondrá de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de aquellos otros creados a tal efecto para asegurar la participación activa de los trabajadores en todo aquello que pueda afectar a su seguridad y salud en el trabajo.

- La integración de nuestros subcontratistas en nuestra política y procedimientos de prevención.
- Potenciar el Sistema Preventivo para que mantenga un alto nivel de eficacia.

Para cumplir todo ello, DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. se compromete a establecer objetivos medibles y cuantificables, revisando de forma periódica la Política Preventiva y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurándose de la adaptación continua a la legislación y a la evolución de las expectativas sociales. Si se sucediera algún cambio, se comunicará a todos los trabajadores.

Hemos de tomar conciencia de que es responsabilidad de todos los que formamos DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. la prevención de los riesgos existentes en nuestros centros de trabajo, sin olvidar que es un campo que a todos nos afecta en la misma medida y que debemos trabajar conjuntamente comprometidos hacia una mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en nuestro entorno laboral.